1

M. Ill.s S.res:

Dr. Diego Vas, medico titular de esta Villa puesto a la disposizion de V.s. con su mayor respeto dice: que bien notorio es los muchos años que haze esta sirviendo â este Comun de tal medico titular con obligazion de visitar de valde a los Pobres de solemnidad, y hospital, y Carrel; y facultad de asistir por yguales a los demas vezinos de dho Comun usando en ello de toda equidad, y con el salario annual de ziento setenta y zinco Ducados la fieldad de la Carnizeria, y diez ducados de Alquiler de Casa; y en estos quatro ultimos años, que por V.s. se prorrogo la obligaz.n se le confizio la contaduria en lugar de dha fieldad y diez ducados de el expresado Alquiler; y respecto a que dha obligazion prorrogada esta p.ra expirar, suplica a V.s. se sirva deliberar en razon de prorroga como mas conveniente pareziere a V.s., por quien pide â Dios g.de m.s a.s &c.=